



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2007/MSI

San Isidro, 04 de Abril de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 001-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y el Informe N° 073-2007-14-GAT/MSI de la Gerencia de Administración Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 188-MSI que fija la Tasa de Interés aplicable a las devoluciones en moneda nacional que se efectúen por pagos realizados indebidamente o en exceso por concepto de tributos cuya cobranza y/o administración está a cargo de la Municipalidad de San Isidro, fue aprobada en Sesión de Concejo de fecha 21 de diciembre y continuada el 26 de diciembre del año 2006;

Que, la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales en su reunión de fecha 13 de febrero del año 2007, acordó remitir la Ordenanza N° 188-MSI a la Gerencia de Administración Tributaria a efectos que dicha Tasa se adecue al mínimo permitido por la ley;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N° 73-2007-14-GAT/MSI recomienda que, habiéndose verificado que la tasa de interés aprobada en la Ordenanza N° 188-MSI se encuentra dentro de los márgenes señalados en el Artículo 38° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y sus normas modificatorias, se proceda con la publicación de la referida Ordenanza;

Estando a lo acordado, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Ordenanza N° 188-MSI que fija la tasa de interés aplicable a las devoluciones en moneda nacional que se efectúen por pagos realizados indebidamente o en exceso por concepto de tributos cuya cobranza y/o administración está a cargo de la Municipalidad de San Isidro, prosiga su trámite correspondiente y sea publicada de acuerdo a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.




LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL

mpg




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE